



4790 156772  
19707  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002382

Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

### CONSIDERANDO:

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005774 de 04 de julio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2018, excluyó de la Resolución Masiva de disolución por inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3247 de 27 de junio de 2012, a varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A., a fin de continuar el proceso de disolución y liquidación;

**QUE** en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005774 de 04 de julio de 2018, primeramente referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías disueltas a sus respectivos representantes legales, recayendo tal designación para la compañía SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, en la persona del señor Germánico Alberto Mora Hidalgo, actual Gerente General, quien no llegó a posesionarse del cargo;

**QUE** mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 15 de marzo de 2019, suscrita por el 100% del capital social de la referida compañía, solicitan se designe como liquidador al abogado Pablo Andrés Dávila Silva, para lo cual anexó la documentación respectiva;

**QUE** el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone:

*"Art. 14.- Reemplazo del liquidador.- (...)*

*Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto";*

**QUE** el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 20 de marzo de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación del abogado Pablo Andrés Dávila Silva como liquidador de la compañía SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo del señor Germánico Alberto Mora Hidalgo; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Germánico Alberto Mora Hidalgo como liquidador de la compañía SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al abogado Pablo Andrés Dávila Silva, para el cargo de liquidador de la compañía SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

*PA by*

CONST. 653 - 05/03/2007 - NOT. 17 - 26/01/2007

DISOL. 3726 - 23/07/2018



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002382

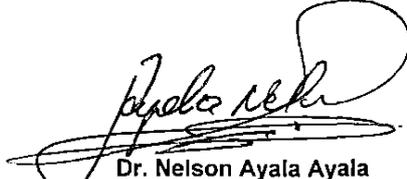
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del nuevo liquidador designado en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de la Provincia de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

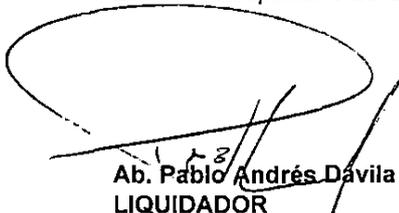
**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de marzo de 2019.

  
Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que estoy habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

**22 MAR. 2019** /

  
Ab. Pablo Andrés Dávila Silva  
LIQUIDADOR

C.C. No. 1710330364

Ref. 215  
Exp. 156772  
Tr. 2960-0041-19  
EXMP/



RECIBIDO  
DIRECCION ZONAL  
PICHINCHA  
27/03/2019